

Veinte maravedis.



**DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DEL
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.**

Y para esta Casa los Sarcientos, y Lambores del Vecin.º de milicias,
Como quartel, y que ha pasado la Casa, quinientos V.º Cada año,
y con efecto se deducen los Diez y Veinte y Cinco que expresa por
el tercio hasta el Sr. Juan proximo que vendra, Como pagas anti-
cipadas que son las de las Casas, y se lo que la Ciu.ª de Sevilla
lo que fuere de su agrado: Y sabiendolo oydo: Y acordado se paguen
dichos Diez y Veinte y Cinco V.º al referido Sr. Juan.º de Navar, y
por dicho tercio de su rendimiento, despachandose para ello Libram.º
en forma, sobre propios contra su Utm.º Depositario, que con
el referido de la parte y toma de su cargo de la Contaduria, se le han
buonos en las Cuentas que diere de su Cargo.

Y para esta Casa
de la Ex.ª de
las Amarillas.

En ynteligencia de que transitara muy en breve por esta Ciu.ª
la Ex.ª Sr.ª Marquesa de las Amarillas, mujer del Ex.º Don
Don Agustin de Humada, Marques del mismo Título, y tenien-
te General de los R.º Exercitos de Su Mage.ª Gobernador de la
Plaza de Barcelona, y teniente Coronel del Cuerpo de las V.º
Guardias Españolas = Y acordado el Ayuntamiento de verse a
su Ex.ª como se debe a su Character, y para ello nombro por
Contrarios alos S.ºes Marques de Berriel, Don Juan Tizon, Don
Diego Lanca, y Don Pedro Corvan, Regidores; Ignacio Martinez,
Jiler, y Bernardo Espejo Jurados.

Cuentas de propios
año de 1751

Por enfermedad de Don Juan Anton.º Navarro Contador, y auer
cia de Don Matheo Jimilla, que sirve dicho empleo en qualquiera de
dichas dos Ocaiones, se hizo relacion por los presentes Secretarios (en fuer-
za de la citacion mandada hacer en el Cavildo antes de) de las Cuentas
de propios, que se hallan otorgadas por los S.ºes Justicia y Contadores
del tiempo de un año desde primero de Enero, del año proximo pasado